



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
19/12/2023
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
20/12/2023



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1251698W

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023.

Presidente:

D. Francisco José Aguilar Cortijo (PP)

Vocales asistentes:

- D. Jesús Aroca Jiménez (PP)
- Da. Ma Luisa Guerrero Sánchez (PP)
- Da. M.ª Belén Yáñez Martínez (PSOE)
- D. Joaquín Ruiz Peña (PSOE)

Secretario:

D. José Luis Martínez Griñán

En Aguas Nuevas, siendo las nueve horas del día trece de diciembre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas los/as señores/as Vocales señalados/as al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco José Aguilar Cortijo, a fin de tratar los asuntos señalados en el Orden del Día para los cuales habían sido citados todos/as ellos/as y que a continuación se detallan.

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION. - Se da cuenta del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 11 de octubre de 2023, y no presentándose observación alguna a la misma, queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO. – PRESUPUESTO ORDINARIO EATIM AGUAS NUEVAS 2024.- El Alcalde del Ayuntamiento de Aguas Nuevas ha formado el Presupuesto para el ejercicio 2024.

Se ha emitido informe el Interventor del Ayuntamiento.

El Presupuesto contiene la documentación y anexos previstos en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En la tramitación del Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La tramitación y aprobación del Presupuesto se ha hecho de conformidad con el art. 162 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Atendido que el Pleno Municipal en virtud del artículo 22.2e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es el órgano competente para la aprobación del Presupuesto Municipal, se informa a los Sres. Vocales de los principales aspectos tenidos en cuenta en el mismo, viendo más detenidamente las dudas y observaciones formuladas por los Sres. Vocales.

Se procede a la votación para la aprobación del Presupuesto General del año 2024, aprobándose inicialmente el mismo con los votos a favor de D. Jesús Aroca (PP), Ma Luisa Guerrero (PP) y Francisco José Aguilar (PP) y los votos en contra de Belén Yáñez (PSOE) y D. Joaquín Ruiz (PSOE), al señalar éste que no ha sido partícipe en la elaboración del mismo.

Dicho Presupuesto General del año 2024, resumido por capítulos, es el siguiente:





FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
 JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
 19/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
 20/12/2023



Ayuntamiento de
 AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1251698W

PRESUPUESTO DE INGRESOS		(Euros)
Cap. Denominación		Presupuesto de la entidad
	A) OPERAC. CORRIENTES	
1	Impuestos directos	98.000,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	190.750,00
4	Transferencias corrientes	1.254.650,00
5	Ingresos patrimoniales	36.580,00
6	B) OPERAC. DE CAPITAL	
	Alienación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00

TOTALES INGRESOS	1.579.980,00
-------------------------	---------------------

PRESUPUESTO DE GASTOS		(Euros)
Cap. Denominación		Presupuesto de la entidad
	A) OPERAC. CORRIENTES	
1	Gastos de personal	474.400,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	628.880,00
3	Gastos financieros	5.100,00
4	Transferencias corrientes	316.600,00
	B) OPERAC. DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	130.000,00





FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
 JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
 19/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
 20/12/2023



Ayuntamiento de
 AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1251698W

7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	25.000,00
TOTALES GASTOS		1.579.980,00

2. Aprobar las plantillas de personal que se detallan en el Presupuesto.

3. Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4. Exponerlo al público, previo anuncio en el tablón de anuncios de la corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5. El Presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

6. Remitir una copia del Presupuesto General definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma.

TERCERO. – RECLAMACIÓN PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN MUSICAL S. ISIDRO LABRADOR DE AGUAS NUEVAS AL INFORME DE SECRETARÍA PARA EL ACUERDO DE REVISIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE LA ACADEMIA DE MÚSICA. – Se pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal del escrito de reclamación presentado por la Asociación Musical S. Isidro Labrador de Aguas Nuevas mostrando su disconformidad con el incremento de la cuota de la Academia de Música motivado por ser deficitario el mismo, según informe de Secretaría de esta Entidad Local, considerando además haber recibido la Academia de Música un trato discriminatorio.

En dicho escrito se reclama que no se proceda al incremento de la cuota de los usuarios de la Academia Municipal de Música acordada en el pleno de la Junta Vecinal de fecha 11 de octubre de 2023 al considerar incorrecto el informe de Secretaría en el que resulta que dicho servicio es deficitario. Así mismo se pide que no se imputen los gastos de mantenimiento del local únicamente al servicio de Academia de Música, al considerar que el centro es compartido con otra Asociación, a la que no se cobra nada, considerando un trato discriminatorio hacia dicha Academia de Música.

Se da cuenta del informe emitido por la Secretaría de esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas al respecto, según el cual se ratifica en los informes emitidos para el cálculo del coste del servicio de Academia de Música Municipal, indicando que el coste del servicio se calcula según datos contables no pudiendo imputarse como ingresos cantidades no ingresadas, además de que en el cálculo de gastos de mantenimiento sí se ha tenido en cuenta la parte proporcional que debe de imputarse a cada uno de los colectivos que hacen uso del centro donde se ubica la Academia de Música.

En virtud de lo anteriormente señalado, se procede a la votación, acordándose desestimar la reclamación presentada por la Asociación Musical S. Isidro Labrador de Aguas Nuevas, con los votos a favor de D. Jesús Aroca (PP), M^a Luisa Guerrero (PP) y D. Francisco José Aguilar (PP) y los votos en contra de los Vocales Belén Yáñez (PSOE) y D. Joaquín Ruiz (PSOE).





FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
19/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
20/12/2023



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1251698W

CUARTO. – REVISIÓN ACUERDO MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA ACADEMIA DE MÚSICA. - Teniendo en cuenta la disconformidad de la Asociación Musical S. Isidro Labrador de Aguas Nuevas del incremento de la cuota a los usuarios por el servicio de Academia de Música de la localidad, y tras la conversación mantenida por esta Alcaldía con el Presidente de dicha Asociación y con la Directora de la Banda de Música de esta localidad, según los cuales dicho incremento podría suponer que se dieran de baja usuarios del servicio de Academia de Música, afectando con ello a la Banda de Música, se decidió mantener una reunión el año que viene para la elaboración de un nuevo Convenio de Colaboración entre esta Ayuntamiento y la Asociación Musical y ver la posibilidad de subir las cuotas por la prestación del servicio de Academia de Música a fin de cubrir el coste del servicio prestado por este Ayuntamiento.

Por ello propone mantener, de momento, los precios de las cuotas de la Academia de Música establecidos hasta el día de la fecha, derogando la subida aprobada inicialmente por la Junta Vecinal en sesión plenaria de fecha 11 de octubre de 2023.

La Vocal D^a Belén Yáñez (PSOE) señala que ningún colectivo del pueblo aporta tanto a nuestra localidad como lo hace la Banda de Música de Aguas Nuevas y que este Ayuntamiento y su equipo de gobierno es el que debe de velar en fomentar que la actividad de la música es fantástica para nuestros jóvenes, puede ser considerada como un beneficio social para la localidad debiendo apreciarse el valor que tiene la misma. Recuerda al Sr. Alcalde que si se hubiera consultado con anterioridad a la Asociación Musical S. Isidro la posible subida de las cuotas de la Ordenanza afectada se hubiera evitado la situación incómoda a la que se ha llegado.

El Sr. Alcalde le señala a la Sra. Belén que él si consulta y solicita los informes de Secretaría antes de modificar cualquier cuota tributaria de Ordenanzas Municipales.

El Secretario le hace saber al Sr. Alcalde que sus memorias valoradas e informes se basan en el cálculo del coste de los servicios según la información contable existente, todo ello en cumplimiento de la legislación vigente, así como en el procedimiento a seguir para la modificación de las cuotas tributarias de cada Ordenanza, pero no hace propuesta alguna para el incremento de las mismas, pues tanto dicha propuesta como su aprobación corresponde exclusivamente al Pleno de la Junta Vecinal.

Se procede a la votación de la propuesta anteriormente señalada aprobándose la misma por unanimidad, por lo que sigue manteniéndose la cuota aplicada hasta la fecha en esta Entidad Local, sin experimentar aumento alguno.

QUINTO. - ESCRITO DE LA ASOCIACIÓN MUSICAL S. ISIDRO LABRADOR DE AGUAS NUEVAS SOLICITANDO INCREMENTO SUBVENCIÓN PARA GASTOS DE PERSONAL. – Se da cuenta del escrito presentado por la Asociación Musical S. Isidro Labrador en fecha 4 de julio de 2022, por el que solicita de esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas el incremento de la subvención que le viene concediendo esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas para gastos de personal con efectos retroactivos del día 1 de enero de 2022.

Tras debatir el asunto por los miembros de la Junta Vecinal se acuerda por unanimidad incrementar la subvención concedida a dicha Asociación en un 3% con efectos retroactivos del día 1 de enero de 2022, debiendo tenerse en cuenta dicho incremento en la consignación correspondiente del presupuesto de gastos durante el año 2024.

SEXTO. - ADHESIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA JCCM DENTRO DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA ESCOLARIZACIÓN DE 0 A 3 AÑOS. – El Sr. Secretario pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal el requerimiento de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM para que esta EATIM de Aguas Nuevas disponga de un Plan Específico de Medidas Antifraude, bien propio de este Ayuntamiento o en su caso adherirse al de la Consejería de la JCCM, todo ello en el marco del Programa de Impulso a la Escolarización de 0 a 3 años y por exigencia de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dicho Plan permite garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de aplicación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en

4



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AC FT99 2TVW MEH4 Q2M2

ACTA S. ORDINARIA 231213 - SEFYCU 4649001

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRIÑÁN
19/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
20/12/2023



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1251698W

particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.

Se designa como interlocutor, a efectos del Plan Antifraude de la Consejería a D. José Luís Martínez Griñán, en calidad de Secretario de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas.

La presente adhesión supone la obligación por parte de esta Entidad Local del cumplimiento de las obligaciones y deberes reguladas en el correspondiente Plan, así como en el Plan de Medidas Antifraude de Castilla La Mancha y en el resto de la normativa de aplicación recogida en el apartado 1.1 del mismo.

En la ejecución de los subproyectos y actuaciones por parte de esta Entidad Local, la misma se compromete a cumplir los requerimientos establecidos en el Plan Antifraude de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a los efectos de llevar a cabo la implementación de las medidas.

Dada cuenta de lo señalado anteriormente la Junta Vecinal acuerda por unanimidad aprobar dicha adhesión.

SEPTIMO. - APORTACIÓN DE ESTA EATIM DE AGUAS NUEVAS AL CONSORCIO CULTURAL ALBACETE PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS CULTURALES PARA EL AÑO 2024.- Se pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal del requerimiento realizado por el Consorcio Cultural de la Diputación Provincial de Albacete, en atención a la aportación de este Ayuntamiento respecto al Presupuesto del ejercicio 2024 del citado Consorcio.

Se da cuenta al Pleno de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas la Resolución de la Alcaldía número 136, de fecha 20 de octubre de 2023, por la que se aprueba la aportación de este Ayuntamiento al Consorcio Cultural Albacete, para el desarrollo de actividades culturales en el ejercicio 2024, por importe de 3.000,00 €, habiendo sido notificada dicha Resolución al Consorcio Cultural Albacete.

OCTAVO. - RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. - Dada cuenta por el Secretario a los miembros de la Junta Vecinal de las Resoluciones de la Alcaldía números 133/2023 a 156/2023, toman conocimiento todos los Vocales asistentes al Pleno, con las siguientes observaciones:

Vocal D^a Belén Yáñez Martínez (Psoe):

- Resolución 140/2023 de 10/11/2023 (Aprobación Alcaldía facturas pendientes de pago): ¿En qué conceptos se ha producido el gasto de 605,00 € "Publicidad Aguas Nuevas Feria 2023"?
Se le contesta que corresponde a gastos de publicidad en la Pantalla de Visión-6 durante la Feria de Albacete 2023.
- ¿Entra dentro del Convenio firmado entre esta EATIM de Aguas Nuevas y la JCCM para la ejecución de las obras de ampliación de la Escuela Infantil la finalización de las obras de climatización y otras obras en el interior y en el exterior de la misma?
Se le contesta que dichos gastos para la finalización de obras están financiados en su totalidad por la JCCM en el Convenio firmado al efecto.
- Cubre el seguro la factura de 2.076,00 € correspondiente a los daños producidos en farola por accidente tráfico en la C/ Ramón Gabaldón Delicado?
Se le contesta señalando que efectivamente el Seguro del vehículo que provocó el accidente se ha hecho cargo del coste de la sustitución/repación de la farola, pero inicialmente ha tenido que ser pagada la factura por esta EATIM.

Vocal D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe):

- Resolución 140/2023 de 10/11/2023 (Aprobación Alcaldía facturas pendientes de pago): ¿A qué corresponde el gasto de artículos comestibles inauguración Guardería?





FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
19/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
20/12/2023



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1251698W

Le informa El Sr. Alcalde que corresponde a las invitaciones que se hicieron con motivo de las inauguraciones de las obras de ampliación de la Escuela Infantil y la Pista de Tenis.

- Resolución 140/2023 de 10/11/2023 (Aprobación Alcaldía facturas pendientes de pago): ¿A qué gastos concretos se refiere la factura de Construcción de Pista de Tenis, por importe de 27.270,98 €?

Se le informa que corresponde únicamente a las obras de albañilería para la construcción de la Pista de Tenis. Además se han producido más gastos correspondientes a la iluminación de la Pista de Tenis y otras obras de menor índole que han sido necesarias para la terminación total de la obra. Se le informa que dicha obra se encuentra financiada en su totalidad a través de la subvención Dipualba Responde de la Diputación Provincial de Albacete.

NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

El Sr. Alcalde contesta a las preguntas que se quedaron pendientes de contestación en el pleno anterior de fecha 11 de octubre de 2023:

Pregunta: ¿En qué situación actual se encuentra la asignación que da este Ayuntamiento mensualmente a la Asociación Musical S. Isidro Labrador para gastos de personal? ¿Se ha producido algún incremento de la misma tras la petición formulada al respecto?

Contestación: No se ha producido modificación alguna en la cantidad que se le viene dando como subvención para gastos de personal a la Asociación Musical S. Isidro Labrador de Aguas Nuevas. No se ha producido incremento alguno en la misma.

Pregunta: ¿Cuánto dinero ha recaudado el Ayuntamiento por publicidad en el programa de fiestas de S. Isidro Labrador, teniendo en cuenta que el mismo ha costado 6.316,00 €, todo ello a fin de ver el coste real del mismo?

Contestación: La recaudación total por tasas por publicidad en el Programa de Fiestas de S. Isidro 2023 ha sido de 6.580,00 €.

Ruegos y preguntas de los Sres. Vocales:

Vocal D^a Belén Yáñez Martínez (Psoe):

Pregunta: El día 11 de noviembre se contrató una charanga para la celebración de las Fiestas de Los Quintos con un coste de 700,00 €. ¿No pensó en que podía haber contratado a los músicos de nuestra Banda de Música y que dicho dinero lo podían haber cobrado ellos?

Contestación: Dicho día los miembros de la Banda de Música estaban de celebración con sus Quintos y por ello consideró más conveniente realizar dicha contratación.

Pregunta: ¿Por qué no se bajan las tasas de la Guardería, Basuras y Cementerio, al igual que ha decidido bajar la Tasa de la Banda de Música?

Contestación: No pueden bajarse todas las tasas pues es necesario cubrir los gastos que ocasionan la prestación de los distintos servicios municipales.

Pregunta: ¿Al subir la Tasa del servicio de recogida de basuras, se van a incrementar los días de recogida?

Contestación: La subida que se ha aprobado por la Tasa de Recogida de Basuras ha sido para cubrir parte de los gastos que actualmente ocasiona la prestación del servicio, no llegando a cubrirse el gasto total del mismo y no para ampliar los días de recogida.

Pregunta: ¿Cuánto dinero se ha gastado el Ayuntamiento de Aguas Nuevas en Visión-6 durante el año 2023?

Contestación: Aproximadamente sobre 4.000,00 €.

Pregunta: ¿Porqué no se avisó a los participantes del concurso de fachadas terroríficas por la fiesta de Halloween de cuando iba a pasar el jurado para valorar las mismas?, ¿Había establecidos horarios de visita del jurado, bases del concurso con los premios a entregar? Había muy poca información al respecto.





FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
NUEVAS
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
19/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
20/12/2023



**Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS**

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1251698W

Contestación: En el siguiente Pleno le contestaré.

Pregunta: ¿Por qué cada vez hay menos voluntarios en la celebración de la Carrera Popular de la localidad?

Contestación: Este año ha habido sobre cien voluntarios y si no ha habido más es porque no habrán podido colaborar. Los colaboradores han sido, al igual que en ejercicios anteriores, colectivos de Aguas Nuevas y de otras localidades (Club Atletismo, Grupos de Protección Civil y particulares), y la organización ha sido gestionada por todos ellos junto con este Ayuntamiento.

Pregunta: ¿Por qué cada vez se apunta menos gente al viaje de navidad que organiza este Ayuntamiento a Torrejón de Ardoz? Debería organizarse de mejor manera dicho viaje, pues se podía haber aprovechado dicho viaje para hacer alguna visita más. Debería fomentar mejor los viajes que organiza el Ayuntamiento para intentar que hubiera más gente interesada en ellos.

Contestación: Se apunta la gente que lo considera conveniente. Además se le indica que las personas que hicieron dicho viaje hicieron muy buenas críticas del mismo y vinieron muy contentas.

Pregunta: ¿Cómo nos afecta a los vecinos de Aguas Nuevas el préstamo de 200.000,00 € aprobado por esta Ayuntamiento para costear las obras de colocación del césped en el Campo de Fútbol)

Contestación: Ha sido una inversión destinada al Fomento del Deporte cuya finalidad era la de disfrutar de nuevas y buenas instalaciones. El pago de dicho préstamo a largo plazo se hará, tal y como se aprobó, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de Gastos de cada ejercicio, compensándolo los gastos e ingresos previstos en el Presupuesto.

Pregunta: ¿Qué actividades culturales se han realizado a través del Consorcio Cultural Albacete durante al año 2023 con la asignación presupuestaria de 3.000,00 € que tiene este Ayuntamiento?

Contestación: Se ha realizado una actuación de un monólogo (Temporada Primavera) y se tiene previsto realizar una actuación de magia (Temporada Otoño).

Pregunta: ¿Cuándo es la revisión del contrato por el espacio arrendado a Onda Wifi en la cubierta del Ayuntamiento?, ¿Qué servicios nos da a cambio, a parte del pago del arrendamiento por importe de 150,00 € anuales?

Contestación: Nos paga los 150,00 € anuales y además nos da cobertura Wifi a distintos inmuebles municipales. El periodo de duración de contrato no lo recuerda en este momento.

Pregunta: ¿Se ha informado a las familias de la Guardería de que en septiembre de 2024 subirá la cuota mensual de la Escuela Infantil?

Contestación: Cuando llegue el periodo de matriculación se informará a todas las personas interesadas.

Pregunta: ¿Se ha informado a los vecinos del incremento de la tasa de basuras que se prevé para el próximo año? Podría informarse en el Bandomóvil, que para eso se está pagando por el uso de dicha plataforma.

Contestación: Se le ha dado la información legal establecida y si lo considera pertinente se dará información a través del Bandomóvil.

Pregunta: ¿Tiene pensado el Sr. Alcalde impulsar nuestro Museo Etnográfico mediante ayudas a la Asociación encargada del mismo?

Contestación: Sí

Ruego: Respecto a la subvención que obtiene este Ayuntamiento para el Plan Corresponsables, que tiene por objetivo principal la conciliación de la vida laboral y familiar, le ruego a la Alcaldía que tenga en cuenta la planificación de actividades dentro del Plan Concilia

7



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AC FT99 2TVW MEH4 Q2M2

ACTA S. ORDINARIA 231213 - SEFYCU 4649001

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
19/12/2023
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
20/12/2023



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P529001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1251698W

priorizando a las familias que tienen que ir a trabajar. Está bien que se fomenten las fiestas infantiles durante los fines de semana pero debe de velarse prioritariamente a las dichas familias a fin de hacer más efectiva la conciliación laboral y familiar.

El Sr. Alcalde señala que la planificación del Plan Concilia se está realizando y ajustando a las necesidades formuladas por las propias familias.

Vocal D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe):

Pregunta: ¿Nos puede informar cuánto dinero se ha recaudado por el uso de las nuevas instalaciones de Pista de Tenis y Campo de Fútbol de la localidad? ¿Se cobra el mismo alquiler para todos los usuarios?

Contestación: En este momento no le puede dar dicha información. Efectivamente, se aplica la misma tasa a todos los usuarios por la utilización de las instalaciones, aplicando las bonificaciones y exenciones establecidas en la Ordenanza reguladora de dicha tasa, no cobrando a los colectivos y clubs federados de la localidad.

Pregunta: ¿Cuánto dinero había asignado para la instalación del Belén en nuestro Ayuntamiento? ¿Se ha invertido dicho dinero en el Belén de la Iglesia, al pertenecer el mismo a la Ruta de Belenes de esta Navidad?

Contestación: El dinero consignado inicialmente es el mismo que había para ejercicios anteriores. Este año no se ha destinado dicho dinero al fin señalado ya que no se va a instalar el mismo en el Ayuntamiento al haber puesto el belenista en conocimiento de este Ayuntamiento su imposibilidad para instalarlo por motivos personales. No obstante si se solicitó que el Belén de la Iglesia se incluyera en la Ruta de Belenes a fin de darle mayor promoción al mismo e intentar un mayor número de visitantes.

Pregunta: ¿Por qué se han suprimido las tradicionales verbenas de Navidad (Noche Buena, Noche Vieja y Reyes)? ¿Ha pensado en todos los vecinos de la localidad o solamente en los jóvenes?

Contestación: Por desgracia, cada vez los mayores van menos a las verbenas. No obstante se va a poner música para mayores, pero sin orquesta. Principalmente, en Noche Vieja, las orquetas que están dispuestas a actuar y que entran dentro del presupuesto estimado en Presupuesto son muy caras y las que traemos por menor precio son de poca calidad, por lo que ha considerado conveniente celebrar dichos días en la Casa de la Cultura con Djs.

Pregunta: ¿Nos puede confirmar las fechas de Carnaval y de Quintos del año 2024? Parece ser que existe un error en los días de celebración de dichos actos en la Casa de la Cultura.

Contestación: Se celebrarán el sábado 16 de marzo de 2024 (Carnaval) y el sábado 7 de noviembre de 2024 (Quintos). No obstante se comprobará el expediente correspondiente para realizar las modificaciones pertinentes.

Pregunta: Cuando el Ayuntamiento programa las actividades culturales y festivas se espera que asistan a las mismas los vecinos de la localidad. ¿Por qué no van los miembros del gobierno local de este Ayuntamiento a dichos actos si son institucionales? Además los miembros de la Corporación, como representantes de nuestro pueblo, deben de dar ejemplo y asistir a los mismos., y más aún cuando cobran sus retribuciones y asignaciones, entre otras finalidades, para ello. Por ejemplo a la inauguración del Belén de la Iglesia.

Contestación: Como Alcalde hay veces que no puede ir a todos los actos, pero afirma que él va a todos los actos de la localidad y en el caso de señala le fue imposible su asistencia. En caso de que no haya ido a algún acto algún representante de grupo de gobierno ha sido por imposibilidad para ello.

Pregunta: ¿Qué días se imparte Tenis por la Escuela de Tenis de Aguas Nuevas?

Contestación: Se le informa que los lunes y miércoles de 16:30 a 17:30 y miércoles de 19:30 a 20:30 para adultos.

Pregunta: ¿Por qué no es el momento para hacer el reconocimiento de hijo adoptivo a un vecino propuesto? El hecho de que lo pida un familiar no es motivo de negación, además ha

8



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AC FT99 2TVW MEH4 Q2M2

ACTA S. ORDINARIA 231213 - SEFYCU 4649001

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
19/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
20/12/2023



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1251698W

sido solicitado por otra vecina de la localidad que es conocedora de los méritos del vecino propuesto además de tener cercanía con la familia del mismo.

Contestación: Señala el Sr. Alcalde que los motivos señalados en la propuesta no los considera los más adecuados para dicho otorgamiento. No debe de politizarse el asunto en cuestión. Además ya se le hizo un reconocimiento al vecino propuesto en la inauguración de las obras de colocación de césped del campo de fútbol.

Ruego: Le ruega al Sr. Alcalde que sea Alcalde para todo el pueblo y no solamente para los que son afines a él.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

